



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007 -2022/MPHy

CARAZ; **17 ENE. 2022**

VISTOS: La Ordenanza Municipal N° 015-2013/MPHy-CZ, la Ordenanza Municipal N° 035-2013/MPHy-CZ.; la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; la Resolución de Gerencia Municipal N° 278-2021/MPHy, de fecha 26 de octubre del 2021; el Informe N° 022-2022-MPHy/06.31, de fecha 14 de enero del 2022, del Jefe de la Unidad de Potencial Humano; la Resolución de Alcaldía N° 191-2021/MPHy, de fecha 03 de agosto del 2021; y la Resolución de Alcaldía N° 265-2021/MPHy, de fecha 09 de diciembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, "*designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza*";

Que, el Art. 26 del cuerpo legal indicado en el párrafo precedente, establece que la administrada municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana, por los contenidos en la Ley N° 27444; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 278-2021/MPHy, de fecha 26 de octubre del 2021, se designó al Ing. Johan Arturo Rodríguez Trejo, en el cargo de Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, con Informe N° 022-2022-MPHy/06.31, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Unidad de Potencial Humano, dirigiéndose al Gerente de administración y Finanzas, quien evalúa el Currículo Vitae del Ing. Luis Alfredo Álvarez Alcedo, conforme al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, establece que SÍ CUMPLE con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones;

Que, asimismo dentro del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2014/MPHy, y asimismo con carácter temporal y transitorio la modificación del MOF, según Resolución de Alcaldía N° 228-





2017/MPHy, establece en el punto 3.10.2 sub título del MOF, los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones:

III Requisitos mínimos

Título Profesional de Ingeniero Civil o carreras afines.

Capacitación y/o especialización en Formulación de Proyectos de Inversión Pública bajo los lineamientos del SNIP

Experiencia laboral en la administración pública

Que, de la evaluación del Currículo Vitae del Ing. Luis Alfredo Álvarez Alcedo, se tiene que el profesional propuesto SI CUMPLE con el perfil requerido para tal fin;

Que, el Artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o en diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 191-2021/MPHy, de fecha 03 de agosto del 2021, se ha delegado atribuciones al Gerente Municipal, así como la de Autorizar el cese de los servidores municipales de carrera, así como la contratación y cese de servidores municipales sujetos al Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, con excepción de los funcionarios que ocupan cargos de confianza, igual o superior al Nivel F-2, de acuerdo al marco jurídico vigente;

Que, asimismo con Resolución de Alcaldía Nº 265-2021/MPHy, de fecha 09 de diciembre del 2021, se adicionó el numeral 43-A al Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 191-2021/MPHy, de fecha 03 de agosto del 2021, en los siguientes términos: "43-A Designar a los Jefes de Unidad y Jefes de Oficina de todas las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huaylas. Aceptar las renunciaciones que pudieran formular los mismos y/o cesarlos en sus funciones, según corresponda";

Estando a la delegación de facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 y la delegación de sus facultades, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 191-2021/MPHy, de fecha 03 de agosto del 2021 e incorporado con Resolución de Alcaldía Nº 265-2021/MPHy, de fecha 09 de diciembre del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal Nº 278-2021/MPHy, de fecha 26 de octubre del 2021, mediante el cual se designó al Ing. Johan Arturo Rodríguez Trejo, en el cargo de Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta entidad, debiendo hacer entrega del acervo documentario e inmobiliario a su cargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. LUIS ALFREDO ÁLVAREZ ALCEDO, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, cargo que ejercerá de acuerdo a las funciones asignadas en el ROF y MOF de la Municipalidad;





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huancayo - Caraz

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas; y a la Unidad de Potencial Humano, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO - CARAZ

Emma Andrea Castillo López
C.P.C. *Emma Andrea Castillo López*
GERENTE MUNICIPAL

